

# VISIÓN MULTIDISCIPLINAR DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Coordinación  
María del Pino Domínguez Cabrera



**tirant**  
lo blanch

**DERECHOS SOCIALES  
Y economía social**



**Universidad de  
Las Palmas de  
Gran Canaria**



**Cátedra Universitaria  
Economía Social  
de Gran Canaria**



**VISIÓN MULTIDISCIPLINAR  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

**MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**

*Catedrática de Filosofía del Derecho  
de la Universidad de Valencia*

**ANA CAÑIZARES LASO**

*Catedrática de Derecho Civil  
de la Universidad de Málaga*

**JORGE A. CERDIO HERRÁN**

*Catedrático de Teoría y Filosofía  
del Derecho Instituto Tecnológico  
Autónomo de México*

**JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**

*Ministro en retiro de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación  
y miembro de El Colegio Nacional*

**MARÍA LUISA CUERDA ARNAU**

*Catedrática de Derecho Penal  
de la Universidad Jaume I de Castellón*

**MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ**

*Catedrático de Derecho  
Procesal de la UNED*

**CARMEN DOMÍNGUEZ HIDALGO**

*Catedrática de Derecho Civil  
de la Pontificia Universidad  
Católica de Chile*

**EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**

*Juez de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos  
Investigador del Instituto de  
Investigaciones  
Jurídicas de la UNAM*

**OWEN FISS**

*Catedrático emérito de Teoría del  
Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)*

**JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**

*Catedrático de Derecho  
Mercantil de la UNED*

**JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUSSAC**

*Catedrático de Derecho Penal  
de la Universidad de Valencia*

**LUIS LÓPEZ GUERRA**

*Catedrático de Derecho Constitucional  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

**ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**

*Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Sevilla*

**MARTA LORENTE SARIÑENA**

*Catedrática de Historia del Derecho  
de la Universidad Autónoma de Madrid*

**JAVIER DE LUCAS MARTÍN**

*Catedrático de Filosofía del Derecho  
y Filosofía Política de la  
Universidad de Valencia*

**VÍCTOR MORENO CATENA**

*Catedrático de Derecho Procesal  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

**FRANCISCO MUÑOZ CONDE**

*Catedrático de Derecho Penal  
de la Universidad Pablo de  
Olavide de Sevilla*

**ANGELIKA NUSSBERGER**

*Catedrática de Derecho Constitucional e  
Internacional en la Universidad de Colonia  
(Alemania). Miembro de la  
Comisión de Venecia*

**HÉCTOR OLASOLO ALONSO**

*Catedrático de Derecho Internacional  
de la Universidad del Rosario (Colombia)  
y Presidente del Instituto Ibero-Americano  
de La Haya (Holanda)*

**LUCIANO PAREJO ALFONSO**

*Catedrático de Derecho Administrativo  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

**CONSUELO RAMÓN CHORNET**

*Catedrática de Derecho Internacional  
Público y Relaciones Internacionales  
de la Universidad de Valencia*

**TOMÁS SALA FRANCO**

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la  
Seguridad Social de la  
Universidad de Valencia*

**IGNACIO SANCHO GARGALLO**

*Magistrado de la Sala Primera (Civil)  
del Tribunal Supremo de España*

**ELISA SPECKMAN GUERRA**

*Directora del Instituto de Investigaciones  
Históricas de la UNAM*

**RUTH ZIMMERLING**

*Catedrática de Ciencia Política  
de la Universidad de Mainz (Alemania)*

Fueron miembros de este Comité:

**Emilio Beltrán Sánchez, Rosario Valpuesta Fernández y Tomás S. Vives Antón**

Procedimiento de selección de originales, ver página web:  
[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

# VISIÓN MULTIDISCIPLINAR DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Coordinación

MARÍA DEL PINO DOMÍNGUEZ CABRERA



Universidad de  
Las Palmas de  
Gran Canaria



Cátedra Universitaria  
Economía Social  
de Gran Canaria

**tirant lo blanch**

Valencia, 2025

Copyright © 2025

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web [www.tirant.com](http://www.tirant.com).

Esta obra cuenta con Licencia Creative Commons vía:  
[CC BY-NC-ND 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

© María del Pino Domínguez Cabrera (Coord.)

© TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia  
TELFOS.: 96/361 00 48 - 50  
FAX: 96/369 41 51  
Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)  
[www.tirant.com](http://www.tirant.com)  
Librería virtual: [www.tirant.es](http://www.tirant.es)  
ISBN: 979-13-7010-832-8  
MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

*Autoría*

Carmen Delia Díaz Bolaños  
María del Pino Domínguez Cabrera  
Isabel-Gemma Fajardo García  
Carmelo Faleh Pérez  
Inmaculada Galván Sánchez  
Paula González-Suárez  
Pedro M. Hernández-Castellano  
Mariana Hernández-Pérez  
Federico Li Bonilla  
Annabella Narganes-Pineda  
Emilia M<sup>a</sup>. Santana Ramos  
Fabian Enrique Salazar Villano  
Guayarmina Sánchez Concepción



# ÍNDICE

---

PRESENTACIÓN ACADÉMICA.....	11
<i>María del Pino Domínguez Cabrera</i>	
PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	15
<i>Juan Díaz Sánchez</i>	
LA ECONOMÍA SOCIAL COMO HERRAMIENTA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO .....	17
<i>Carmen Delia Díaz Bolaños</i>	
LA INVESTIGACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL .....	43
<i>María del Pino Domínguez Cabrera</i>	
LA ECONOMÍA SOCIAL COMO CATEGORÍA JURÍDICA: RECONOCIMIENTO Y ÁMBITO .....	69
<i>Isabel-Gemma Fajardo García</i>	
COOPERATIVISMO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO: APUNTES A PARTIR DEL ART. 118 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS.....	101
<i>Carmelo Faleh Pérez</i> <i>Guayarmina Sánchez Concepción</i>	
ECONOMÍA SOCIAL, EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: OPORTUNIDADES Y RETOS .....	131
<i>Inmaculada Galván Sánchez</i>	
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA: UNA RUTA PRIVILEGIADA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL POSDESARROLLO EN CLAVE DE ACCIÓN COLECTIVA .....	149
<i>Federico Li Bonilla</i> <i>Fabian Enrique Salazar Villano</i>	

ECOSISTEMA MOVIMIENTO CIRCULAR MAKER EN LA ULPGC .....	175
<i>Annabella Narganes-Pineda</i>	
<i>Pedro M. Hernández-Castellano</i>	
<i>Mariana Hernández-Pérez</i>	
<i>Paula González-Suárez</i>	
LA ECONOMÍA SOCIAL COMO RESPUESTA DE INCLU- SIÓN DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES.....	197
<i>Emilia M<sup>a</sup>. Santana Ramos</i>	

# ECONOMÍA SOCIAL, EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: OPORTUNIDADES Y RETOS

---

INMACULADA GALVÁN SÁNCHEZ

*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*

ORCID: 0000-0001-7540-1675

**Sumario:** 1. Introducción. 2. La Economía social en España y su relación con los ODS. 3. La Economía Social: contexto adecuado para el desarrollo del emprendimiento social. 4. Emprendimiento Social vs. Emprendimiento Tradicional. 5. Emprendimiento Social para alcanzar la Agenda 2030. Oportunidades y retos. 6. Conclusiones. 7. Referencias bibliográficas.

## *1. Introducción*

El emprendimiento social ha emergido como una solución clave para abordar los desafíos globales planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Según Schaltegger, Beckmann y Hockerts (2018), el emprendimiento social fomenta la colaboración entre diferentes actores para desarrollar soluciones innovadoras y sostenibles. En este sentido, su papel es fundamental para enfrentar problemáticas como la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Este capítulo pretende, por un lado, presentar una caracterización concisa de lo que se puede entender como emprendimiento social y, de este modo presentar al emprendimiento social como herramienta de expansión de la Economía Social. Por otro lado, también se plantea en este capítulo cuáles son los retos a los que se enfrenta la sociedad para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), según la nueva agenda de desarrollo sostenible, conocida como Agenda 2030, firmada el 15 de septiembre de 2015 por los países miembros de la Organización de las Nacio-

nes Unidas (ONU). Por último, en el desarrollo de este capítulo, se quiere dar una visión integradora presentando el emprendimiento social como una de las soluciones para llegar a alcanzar de forma adecuada la Agenda 2030, priorizando los principios de Economía Social en el ámbito empresarial.

## *2. La Economía social en España y su relación con los ODS*

El informe de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) del año 2024 presenta un análisis detallado sobre el impacto de la economía social en España, resaltando su contribución al desarrollo sostenible. Este informe subraya la importancia de las empresas de economía social en la generación de empleo, el crecimiento económico inclusivo y la sostenibilidad ambiental, además de destacar su papel clave en sectores como la agricultura, la educación, la industria y los servicios. El informe CEPES 2024 destaca que la economía social en España está compuesta por 74.606 entidades, de las cuales 46.644 pertenecen al sector de mercado y 27.962 al sector de no mercado. Estas entidades generan más de 2,5 millones de empleos y cuentan con una red de más de 22 millones de asociados. En términos de facturación, las empresas de economía social alcanzaron los 72.355 millones de euros en 2023, consolidándose como un actor fundamental en la economía nacional. El sector agroalimentario es uno de los más representativos dentro de la economía social, con cooperativas que producen aproximadamente el 69% del valor de la producción agraria y representan el 30% de las ventas netas de la industria alimentaria. Por su parte, el sector asegurador, con 223 mutualidades de previsión social, administra más de 46.000 millones de euros para 2 millones de mutualistas, contribuyendo a la seguridad económica de miles de ciudadanos.

Por lo tanto, la economía social en España representa un modelo empresarial basado en valores como la solidaridad, la cooperación y la equidad, factores que la convierten en una herramienta clave para el cumplimiento de los ODS. Según el informe de CEPES (2024), las empresas de economía social contribuyen significativamente a la erradicación de la pobreza (ODS 1) al gene-

rar empleo estable y de calidad. Además, fomentan la igualdad de género (ODS 5) al incluir en su estructura organizativa políticas de equidad salarial y liderazgo femenino. En términos de sostenibilidad ambiental, muchas de estas empresas han adoptado prácticas alineadas con el ODS 12 (producción y consumo responsables) y el ODS 13 (acción por el clima), implementando estrategias de economía circular, reducción de desperdicios y eficiencia energética. Asimismo, el sector de la economía social ha desempeñado un papel crucial en la inclusión financiera y el fortalecimiento del tejido empresarial local, promoviendo la innovación y la cohesión social (ODS 8 y ODS 9).

Tomando como referencia los datos presentados en el informe CEPES 2024 se confirma que las empresas de economía social son actores fundamentales en la transición hacia un modelo económico más justo y sostenible en España. Su impacto en la generación de empleo, el crecimiento económico equitativo y la sostenibilidad ambiental las convierte en un pilar clave para la consecución de los ODS. A través de sus valores de cooperación y compromiso social, estas empresas no solo fortalecen la resiliencia económica del país, sino que también contribuyen al bienestar social y al equilibrio medioambiental, consolidando su papel en la economía del futuro.

### ***3. La Economía Social: contexto adecuado para el desarrollo del emprendimiento social***

El emprendimiento social se enmarca conceptualmente dentro de la Economía Social, un ámbito de la economía que incluye a aquellas organizaciones privadas que priorizan la finalidad social por encima del lucro individual. La Economía Social —formalmente reconocida en legislaciones como la Ley 5/2011 de Economía Social en España— se basa en una serie de principios orientadores que también guían la estructura y propósito de los emprendimientos sociales. Entre estos principios destacan: primacía de las personas y del fin social sobre el capital, gestión democrática y participativa, solidaridad interna y con la comunidad, distribución equitativa de los resultados, y autonomía e independencia de los poderes públicos. En esencia, se trata de anteponer el bienestar colectivo y el desarrollo humano a la rentabilidad financiera. Las

empresas sociales, al operar con una misión social, encarnan directamente esta primacía del fin social: su razón de ser es atender necesidades de personas o de la sociedad antes que remunerar al capital invertido (Contreras-Comeche y González-García, 2010). Esta prioridad se refleja en la forma en que estructuran su gobierno (involucrando a las personas en las decisiones más que ponderando su aporte de capital) y en cómo utilizan sus excedentes (reinvirtiéndolos para ampliar el impacto o beneficiar a sus integrantes, en lugar de maximizar dividendos privados).

El emprendimiento social ha emergido como un fenómeno clave en la creación de empresas que buscan equilibrar la sostenibilidad económica con la generación de impacto positivo en la sociedad. A diferencia del emprendimiento tradicional, cuyo foco se centra en la rentabilidad y el crecimiento financiero, el emprendimiento social se define por su misión orientada a la resolución de problemas estructurales en comunidades vulnerables y todo tipo de necesidades sociales. Esta perspectiva cobra especial relevancia en el contexto de la economía social, donde las empresas no solo operan con criterios de eficiencia económica, sino que también integran principios de equidad, participación y cohesión social. La gestión participativa y democrática es otro principio de la economía social que influye en los emprendimientos sociales. Muchas empresas sociales adoptan esquemas de participación de trabajadores, usuarios o beneficiarios en la toma de decisiones, alineándose con el ideal de que quienes se ven afectados por la actividad económica puedan opinar sobre ella. Esto contrasta con la gobernanza de las empresas capitalistas convencionales, pero está en plena sintonía con cooperativas, asociaciones y otras entidades de la economía social donde cada miembro tiene voz y voto independientemente de su inversión (Cuñat Giménez, 2010). Así, un emprendimiento social tenderá a ser más transparente y horizontal, permitiendo que los valores de equidad y democracia interna guíen su desarrollo. Del mismo modo, el principio de solidaridad y compromiso con el desarrollo local se plasma en que las empresas sociales tienen entre sus objetivos explícitos la mejora de la comunidad donde operan, la creación de empleo estable para colectivos vulnerables, la promoción de la cohesión social y la sostenibilidad ambiental. El propósito del emprendimiento social está directamente alineado con generar bienes comunes y solidaridad,

lo que lo convierte prácticamente en un brazo innovador de la economía social.

#### 4. *Emprendimiento Social vs. Emprendimiento Tradicional*

Desde una perspectiva histórica, el concepto de emprendimiento social se popularizó a partir de los trabajos de Bill Drayton, fundador de Ashoka, quien en los años ochenta del siglo XX, utilizó el término para referirse “a personas que se enfrentan de manera innovadora, con toda su energía, pasión, y tenacidad a resolver los problemas más importantes de nuestras sociedades.”<sup>1</sup>

El emprendimiento social se diferencia de otros modelos empresariales por su especial enfoque dirigido a la creación de valor social, más allá de la pura actividad económica. Bansal, Garg, y Gagan (2019) argumentan que este tipo de emprendimiento se fundamenta en la identificación de problemas sociales y el desarrollo de soluciones sostenibles. Además, se basa en la innovación y la cooperación con múltiples actores, incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado (Herutomo, Dhewanto, and Prasetyo 2022). Según la *Guía del Emprendedor Social* (Merino et al., 2023), el emprendimiento social se distingue por su enfoque en la generación de valor social, situando su propósito por encima del beneficio económico. Quaye, Halsall, Winful, Snowden et al. (2024) señalan que su objetivo principal es la creación de impacto positivo en la sociedad, en contraposición con la maximización de beneficios.

Por lo tanto, se llega a proponer que el emprendimiento social combina estrategias del sector privado con la misión del sector social, logrando soluciones escalables y sostenibles a problemáticas urgentes (Del Cerro, 2016). La innovación es un componente esencial en estos modelos de negocio, permitiéndoles adaptarse a distintos contextos y necesidades. Dada esta introducción de la innovación, la viabilidad y la sostenibilidad, en el campo del emprendimiento suele ser habitual encontrar una superposición conceptual entre el emprendimiento social y el emprendimiento

---

<sup>1</sup> <https://emprendedorsocial.org/bill-drayton-fundador-ashoka/>

tradicional. Esta confusión no solo tiene implicaciones teóricas, sino que también impacta en la forma en que se diseñan políticas públicas, estrategias de inversión y programas de formación para emprendedores. Aunque ambos tipos de emprendimiento comparten algunos elementos estructurales, como la necesidad de sostenibilidad financiera y la adopción de innovaciones para mejorar su competitividad, existen diferencias clave en cuanto a su propósito, su modelo de negocio y su forma de medir el éxito. A pesar de estas distinciones, la confusión entre ambos modelos se debe, en parte, a la tendencia a aplicar lógicas de mercado a las iniciativas sociales sin comprender la especificidad de sus objetivos y metodologías (Murillo Pérez, 2022). Por este motivo, se hace necesario identificar claramente aquellos emprendimientos que, aunque adoptan un discurso de impacto social, no cumplen con los principios de la economía social. A modo de ejemplo se pueden destacar algunas empresas capitalistas con estrategias de marketing social sin cambios estructurales en su modelo de negocio, plataformas digitales de economía colaborativa que no garantizan condiciones laborales justas y fondos de inversión de impacto con un enfoque especulativo (Coque y Bretones, 2013). Además, en la actualidad entran dentro de estos ejemplos las múltiples empresas con certificaciones ecológicas sin un compromiso real con el medioambiente, fenómeno conocido como *greenwashing* (técnica de lavado de cara con respecto a las prácticas verdes) (Monzón Campos y Herrero Montagud, 2017).

A continuación, se detallan algunos aspectos clave que siguen siendo confundidos en el ámbito del emprendimiento. En primer lugar, uno de los errores más frecuentes en la diferenciación entre ambos tipos de emprendimiento es la equiparación de la rentabilidad económica con el éxito empresarial. En el emprendimiento tradicional, el éxito se mide a través del crecimiento financiero, la rentabilidad y la expansión en el mercado. En cambio, en las iniciativas de emprendimiento social se prioriza el impacto social y su capacidad para resolver problemas estructurales como la exclusión, la pobreza y la sostenibilidad ambiental. Esta diferencia fundamental en la definición del éxito genera dificultades en la evaluación de la viabilidad y sostenibilidad de los emprendimientos sociales cuando se aplican criterios financieros tradicionales (Murillo Pérez, 2022; Lyon et al., 2018). En segundo lugar, se puede

detectar cierta confusión en la terminología, a la hora de utilizar los términos conceptuales, entre responsabilidad social empresarial (RSE) y emprendimiento social. Si bien la RSE hace referencia a las estrategias implementadas por empresas convencionales para mejorar su impacto social y ambiental, sin alterar su objetivo principal de orientación hacia el capital, el emprendimiento social tiene como razón de ser la generación de valor social, donde el beneficio económico es un medio para alcanzar un fin, y no el objetivo central de la organización. Esta distinción es clave para evitar que las empresas convencionales instrumentalicen el discurso del emprendimiento social con fines de reputación corporativa, sin comprometerse realmente con la transformación social (Ramanna, 2020; Murillo Pérez, 2022).

En tercer lugar, se llega a confundir lo que se entiende por impacto social en el ámbito empresarial. En algunas iniciativas empresariales tradicionales se puede llegar a asumir que cualquier empresa que genere empleo o que desarrolle productos útiles para la sociedad es, por tanto, un emprendimiento social. Sin embargo, para ser considerado como tal, el emprendimiento debe tener una misión clara orientada a generar impacto social, el cual suele valorarse teniendo en cuenta la capacidad de resolución de problemas estructurales, desarrollando su operativa empresarial con modelos que prioricen la inclusión, la equidad y la mejora de la comunidad. La dificultad de identificar por parte del mercado este aspecto ha llevado a la proliferación de iniciativas que se autodenominan sociales, sin cumplir con los principios básicos del emprendimiento social (Murillo Pérez, 2022; Lyon et al., 2018).

Por último, es importante destacar los errores que se suelen dar al suponer que el emprendimiento social no requiere innovación, ni escalabilidad. Al ser iniciativas cuya misión está centrada en una necesidad social, se sobreentiende que la innovación es un aspecto de menor importancia. Además, también se considera que la idea de emprendimiento social no tiene como aspecto fundamental su viabilidad, por lo que no tiene la exigencia de ser replicada con éxito. A diferencia de lo que se cree, las empresas sociales también deben innovar constantemente para mejorar su impacto y encontrar modelos de negocio sostenibles. Por su parte, la escalabilidad de estas iniciativas es clave para maximizar su alcance, aunque este

proceso se desarrolla con una lógica distinta a la de las empresas tradicionales, priorizando la replicabilidad del impacto sobre el crecimiento del capital (Murillo Pérez, 2022; Lyon et al., 2018).

**Tabla 1. Resumen comparativo entre emprendimiento tradicional y emprendimiento social**

Características	Emprendimiento Social	Emprendimiento Tradicional	Referencias Bibliográficas
Objetivo principal	Crear impacto social y resolver problemas estructurales	Maximizar ganancias y crecimiento financiero	Murillo Pérez (2022), Lyon et al. (2018)
Medición del éxito	Impacto en la comunidad y sostenibilidad social	Rentabilidad económica y expansión del mercado	Murillo Pérez (2022), Ramanna (2020)
Responsabilidad social	Es la razón de ser del emprendimiento	Opcional, dentro de estrategias de RSE	Ramanna (2020)
Innovación y escalabilidad	Busca soluciones replicables y sostenibles	Prioriza la diferenciación competitiva	Murillo Pérez (2022), Lyon et al. (2018)

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 1 se presenta a modo de resumen algunos criterios que, hasta ahora, han llevado a la confusión entre emprendimiento social y emprendimiento tradicional. Con esta clasificación se pretende mejorar la comprensión de sus diferencias fundamentales. Identificar estas distinciones ayudará a mejorar los límites de cada uno de estos tipos de emprendimiento, lo que podrá ser crucial para diseñar políticas públicas efectivas, fomentar ecosistemas emprendedores más inclusivos y evitar la instrumentalización del concepto de emprendimiento social por parte del sector empresarial con una forma jurídica capitalista.

## **5. *Emprendimiento Social para alcanzar la Agenda 2030. Oportunidades y retos***

Una vez presentados de forma resumida en los anteriores epígrafes la importancia de Economía Social, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del emprendimiento social, en este apartado se pretende presentar de forma novedosa que el emprendimiento social es una opción con gran valor añadido para alcanzar los ODS. En este sentido, hay que destacar que el emprendimiento social ha emergido como una herramienta clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En un mundo caracterizado por desigualdades persistentes, problemas ambientales y crisis económicas recurrentes, el emprendimiento social se presenta como una estrategia innovadora que combina la eficiencia empresarial con la resolución de problema sociales y ambientales (Méndez-Picazo, Galindo-Martín, y Castaño-Martínez 2021; Díaz-Sarachaga y Ariza-Montes, 2022). Su capacidad para generar valor sostenible y su rol en la transformación estructural de las economías y sociedades lo posicionan como un agente crucial en la materialización de los ODS. Desde la implementación de la Agenda 2030, se ha reconocido que los modelos tradicionales de desarrollo requieren la participación de nuevos actores más allá de los Estados y organismos multilaterales. El sector privado, especialmente las empresas con una fuerte vocación social, ha cobrado relevancia en la consecución de metas globales como la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades y la mitigación del cambio climático (Bansal, Garg y Vasa, 2023).

En este contexto, es en el que se debe valorar que, realmente, el emprendimiento social desempeña un papel crucial en la consecución de los ODS al abordar problemas sociales y ambientales con soluciones innovadoras. Las iniciativas sociales pueden generar impactos significativos mediante enfoques participativos y sostenibles (Günzel-Jensen et al. 2020). Uno de los principales beneficios del emprendimiento social es su capacidad para reducir la pobreza y la desigualdad presentes en los retos de los ODS para la Agenda 2030. Algunos trabajos argumentan que el emprendimiento social fomenta el desarrollo económico inclusivo al crear oportunidades laborales para comunidades marginadas (Johnson y Schaltegger

2020; Díaz-Sarachaga y Ariza-Montes, 2022). El acceso a servicios básicos también se ve beneficiado por el emprendimiento social. Bansal, Garg y Gagan (2019) señalan que muchas iniciativas sociales se centran en la provisión de servicios esenciales, como agua potable, saneamiento y atención médica, en comunidades desatendidas. En el trabajo de Quaye et al. (2024) se destaca la idea que las empresas sociales a menudo desarrollan soluciones únicas para problemas estructurales, como el acceso a educación, salud y servicios básicos. Al operar con un enfoque comunitario, estos emprendimientos logran mejorar la calidad de vida de miles de personas. En este contexto, los emprendimientos sociales pueden actuar como catalizadores de cambios sistémicos al introducir enfoques novedosos y replicables en diferentes contextos. Uno de los principales aportes del emprendimiento social a los ODS radica en su capacidad para fomentar la inclusión económica y social. En muchas regiones del mundo, las estructuras económicas tradicionales han dejado fuera del desarrollo a amplios sectores de la población, perpetuando la pobreza y la desigualdad (Méndez-Picazo et al., 2021). Las empresas sociales, en contraste, promueven modelos de negocio que integran a poblaciones vulnerables en la economía productiva, ya sea a través de la generación de empleo digno, la capacitación laboral o la provisión de bienes y servicios esenciales a comunidades desatendidas (Rekha, 2024). Estas iniciativas no solo mejoran las condiciones de vida de quienes participan en ellas, sino que también contribuyen a la reducción de las brechas sociales y económicas.

Otro beneficio clave es su impacto en la sostenibilidad ambiental, muchas empresas sociales incorporan prácticas ecológicas en sus operaciones, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y la preservación de los recursos naturales (Herutomo et al. 2022). El potencial del emprendimiento social para alcanzar los ODS también se refleja claramente en este impacto ambiental positivo. Muchas de estas iniciativas de emprendimiento han incorporado la economía circular, la eficiencia energética y el aprovechamiento de recursos renovables en sus modelos de negocio, alineándose con el ODS 12 sobre producción y consumo responsables (Nectere, 2024). Además, el emprendimiento social ha promovido soluciones innovadoras para enfrentar el cambio climático, desde la introducción de energías limpias en comunida-

des rurales hasta el desarrollo de tecnologías para la gestión sostenible del agua y los residuos (Bansal et al., 2023). Estas prácticas no solo contribuyen a la mitigación de impactos ambientales, sino que también generan conciencia y cambios estructurales en los patrones de consumo y producción.

El emprendimiento social enfrenta múltiples desafíos en su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo uno de los principales la sostenibilidad financiera. Muchas iniciativas dependen de subvenciones y donaciones, lo que compromete su viabilidad a largo plazo (Quaye et al., 2024). Para superar esta barrera, es necesario promover modelos de negocio autosostenibles que combinen ingresos propios con fuentes de financiamiento innovadoras, como la inversión de impacto y las campañas de *crowdfunding*. En este sentido, la economía social ofrece un marco estructural sólido, ya que su enfoque en la reinversión de beneficios permite fortalecer el impacto a largo plazo de estos proyectos (Naciones Unidas-ONU, 2024). Asimismo, el emprendimiento social facilita la inclusión financiera. Según el *Libro Blanco de la Economía Social de Canarias* (Román Cervantes y Galván Sánchez, 2024), los modelos de economía social han permitido la creación de sistemas financieros alternativos, como cooperativas de crédito y microfinanzas, que brindan acceso a capital a sectores tradicionalmente excluidos del sistema bancario formal. Sin embargo, la transición hacia modelos de negocio sostenibles implica costos adicionales y desafíos logísticos que no todas las iniciativas pueden asumir. Es fundamental que los gobiernos y organismos internacionales implementen incentivos y políticas de apoyo para que el emprendimiento social pueda adoptar prácticas sostenibles sin comprometer su viabilidad económica. La falta de acceso a crédito sigue siendo un obstáculo, especialmente en regiones con sistemas financieros poco desarrollados o con escasas políticas de apoyo a estos modelos empresariales (Bastida et al., 2024). Por lo tanto, las formas de financiación es un desafío recurrente para el emprendimiento social, lo que subraya la necesidad de modelos financieros innovadores que permitan su consolidación y escalabilidad. En respuesta a esta problemática, como ya se ha comentado, han surgido algunos mecanismos financieros como los bonos de impacto social, los fondos de inversión de impacto y las plataformas de financiación colectiva (*crowdfunding*), los cuales han

demostrado ser efectivos para atraer capital hacia iniciativas con propósitos sociales y ambientales (Bansal et al., 2023).

Adicionalmente, la digitalización y la innovación tecnológica juegan un papel crucial en la expansión del emprendimiento social. Merino et al. (2023) destacan que el uso de plataformas digitales y herramientas tecnológicas ha permitido a las iniciativas de emprendimiento social alcanzar una audiencia más amplia y optimizar sus procesos. Fomentar la capacitación tecnológica dentro del sector es esencial para potenciar su impacto y sostenibilidad a largo plazo. La digitalización es otro desafío clave para las personas emprendedoras sociales. Merino et al. (2023) destacan que el uso de tecnologías digitales puede mejorar la escalabilidad y eficiencia de estos emprendimientos, pero muchas iniciativas carecen de los recursos necesarios para invertir en herramientas digitales y en capacitación tecnológica. La brecha digital es especialmente evidente en comunidades rurales y en sectores poblacionales con menor acceso a infraestructura tecnológica. Para superar esta limitación, es fundamental que los gobiernos y organismos internacionales impulsen programas de digitalización dirigidos específicamente al emprendimiento social, facilitando el acceso a plataformas de comercio electrónico, herramientas de gestión y redes de colaboración en línea (Informe ONU, 2024). En el ámbito de la innovación, el emprendimiento social ha demostrado ser un motor clave para la transformación de los mercados y la creación de nuevas oportunidades económicas. A diferencia de los modelos tradicionales de negocio, estas iniciativas priorizan la generación de impacto social sobre la rentabilidad financiera a corto plazo, lo que les permite abordar problemas estructurales de manera sostenible (Méndez-Picazo et al., 2021). Este enfoque ha dado lugar a una mayor colaboración entre diferentes actores, incluyendo gobiernos, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, lo que refuerza el ODS 17 sobre alianzas para el desarrollo sostenible (Rekha, 2024).

El emprendimiento social, por su naturaleza, también desempeña un rol esencial en la promoción de la equidad de género y la inclusión de grupos históricamente marginados. Muchas empresas sociales han sido fundadas y lideradas por mujeres, promoviendo la participación económica femenina y desafiando estructuras de

desigualdad (Rekha, 2024). Asimismo, han contribuido a la generación de oportunidades para poblaciones vulnerables, incluyendo personas con discapacidad, comunidades indígenas y jóvenes en situación de riesgo, fortaleciendo así el tejido social y fomentando sociedades más equitativas. La equidad de género sigue siendo un reto fundamental en el ámbito del emprendimiento social. Bastida, Vaquero y Vázquez Taín (2024) señalan que, aunque las mujeres desempeñan un papel central en la economía social, enfrentan mayores dificultades para acceder a financiación y redes de apoyo empresarial. La brecha de género en el acceso a recursos financieros y oportunidades de mercado limita la capacidad de muchas mujeres para desarrollar emprendimientos sociales sostenibles. Además, la sobrecarga de responsabilidades domésticas y de cuidado sigue siendo una barrera significativa para su participación activa en el ecosistema empresarial. De acuerdo con Di Masso Tarditti, Ezquerro Samper, y Rivera-Ferre (2021), las mujeres han encontrado en la economía social una vía para generar ingresos y fortalecer su autonomía económica, pero aún enfrentan barreras significativas, como la falta de un mayor número de redes de apoyo y de fuentes de financiación. Para cerrar esta brecha, se requieren políticas públicas que promuevan el acceso equitativo a financiación, formación y redes de apoyo, así como iniciativas que fomenten la corresponsabilidad en el ámbito familiar y laboral.

Los factores culturales y educativos también representan una barrera significativa para el desarrollo del emprendimiento social. Singh, Indraves y Kumar (2023) argumentan que, en muchas regiones, la falta de conocimiento sobre la economía social y sus beneficios impide su consolidación como una opción viable de negocio. La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2024) enfatiza la necesidad de integrar el emprendimiento social en los programas educativos para fomentar una mentalidad empresarial alineada con la sostenibilidad y el impacto social. Sin embargo, la falta de formación específica sigue siendo un obstáculo para muchas personas con inquietudes emprendedoras, que carecen de herramientas para estructurar sus proyectos de manera eficiente y sostenible.

## 6. Conclusiones

En este capítulo se ha pretendido presentar el emprendimiento social como una herramienta real de la Economía Social para llegar a alcanzar los ODS, por toso los argumentos presentados y, sobre todo, gracias a su capacidad de innovación, su enfoque colaborativo y su compromiso con la sostenibilidad. Por supuesto, en este momento el emprendimiento social se sigue enfrentando a desafíos importantes que requieren apoyo estructural, políticas públicas adecuada. A medida que se carca el año 2030, se nos acaba el tiempo para conseguir los ODS, por lo tanto, es fundamental reforzar los ecosistemas de apoyo para maximizar el impacto de las iniciativas de emprendimiento social y asegurar su contribución efectiva a un desarrollo global equitativo y sostenible. En este capítulo se ha confirmado que el emprendimiento social se ha consolidado como una estrategia efectiva para la creación de empresas en el ámbito de la economía social. Su capacidad para generar valor compartido, promoviendo simultáneamente la inclusión social y el desarrollo económico, lo convierte en un modelo de referencia para el futuro del sector empresarial. No obstante, su éxito depende de un entorno propicio que facilite el acceso a financiación, fomente la colaboración entre actores públicos y privados y promueva una cultura de innovación y emprendimiento orientada al impacto social. La expansión del emprendimiento social dentro de la economía social representa, por tanto, una vía viable y sostenible para enfrentar los desafíos globales y construir sociedades más equitativas e inclusivas.

Si bien, uno de los retos cruciales es la carencia de marcos regulatorios adecuados que reconozcan y fomenten el emprendimiento social. Román Cervantes y Galván Sánchez (2024) destacan que, en Canarias, el desarrollo de políticas públicas específicas ha sido clave para la consolidación de la economía social, pero en muchas regiones aún no existen normativas que faciliten el acceso a incentivos fiscales o que diferencien claramente a las empresas sociales de otros modelos empresariales convencionales. Según el Informe de Naciones Unidas (2024), los países que han avanzado en la integración de la economía social en su marco legal han logrado mayores tasas de éxito y sostenibilidad en los emprendimientos sociales, mientras que en aquellos donde no hay un reconocimiento

claro, las empresas sociales operan con mayores dificultades para acceder a financiación y apoyo institucional.

Por último, es importante destacar que hay que hacer hincapié en la medición adecuada del impacto social. A diferencia de las empresas de forma jurídica capitalista, cuyo desempeño se mide en términos financieros, los emprendimientos sociales deben demostrar su impacto en la sociedad, lo cual puede ser un proceso complejo y costoso. En este informe de la ONU (2024), se afirma que la estandarización de metodologías de medición de impacto es clave para fortalecer la transparencia y la credibilidad del sector, facilitando el acceso a inversionistas y donantes. En este sentido, como reto final se presenta seguir las directrices de la ONU (2024) para poder avanzar en una metodología adecuada. Teniendo en cuenta estas orientaciones, se propone desde este capítulo que las métricas de impacto social se alineen con los indicadores de la consecución de los ODS y, de esta forma, objetivar la evaluación clara del progreso de las iniciativas de emprendimiento social en la consecución de sus objetivos.

## 7. Referencias bibliográficas

- Bansal, S., Garg, I., y Vasa, L. (2023). "Can social enterprises aid sustainable development? Evidence from multi-stage investigations". *PLOS ONE*, 18(2), e0281273.
- Bansal, S.; Garg, I.; y Gagan, D. (2019). "Social entrepreneurship as a path for social change and driver of sustainable development: A systematic review and research agenda", *Sustainability*, (11), 1-26.
- Bastida, M., Vaquero García, A., y Vázquez Taín, M. Ángel. (2024). "Construyendo un futuro sostenible: la intención emprendedora de las mujeres en la Economía Social", *CIRIEC-España, Revista De economía Pública, Social Y Cooperativa*, (111), 69-95.
- CEPES-Confederación Empresarial Española de la Economía Social. (2024). *Las empresas más relevantes de la economía social 2023-2024*.
- Contreras-Comeche y González-García (2010). "La medición del valor social y el impacto de los emprendedores sociales." En Sanchis Palacio *Emprendimiento, Economía Social y Empleo*, IUDESCOOP, Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa de la Universidad de Valencia.

- Coque, J. y Bretones, F. D. (2013). “El emprendimiento colectivo”. En G. Lejarriaga, S. Martín y A. Muñoz (dir.) *40 años de historia de las Empresas de Participación*. Verbun.
- Cuñat Giménez, R. (2010) “La medición del valor social y el impacto de los emprendedores”, En Sanchis Palacio *Emprendimiento, Economía Social y Empleo*, IUDESCOOP, Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa de la Universidad de Valencia.
- Del Cerro, J. (2016). *El emprendimiento social*. Textofilia S.C.
- Di Masso Tarditti, M.; Ezquerro Samper, S.; y Rivera-Ferre, M.(2021). “Mujeres en la Economía Social y Solidaria: ¿alternativas socioeconómicas para todas?”, *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (102), 123-159.
- Díaz-Sarachaga, J. y Ariza-Montes, A. (2022). “The role of social entrepreneurship in the attainment of the sustainable development goals”, *Journal of Business Research*, (152), 242-250.
- Günzel-Jensen, F.; Siebold, N., Kröger, A. Korsgaard, S. (2020). “Do the United Nations’ Sustainable Development Goals matter for social entrepreneurial ventures? A bottom-up perspective”, *Journal of Business Venturing Insights*, (13), e00162.
- Herutomo, A., Dhewanto, W.; y Praseito, E. (2022). “Social Entrepreneurship and Sustainable Development Goals: A Conceptual Framework”, *European Conference on Innovation and Entrepreneurship*, 275-283.
- Johnson, M. y Schaltegger, S. (2020). “Entrepreneurship for Sustainable Development: A Review and Multilevel Causal Mechanism Framework”, *Entrepreneurship: Theory and Practice*,(6), 1141-1173.
- Lyon, T.P; Delmas, M.A, Maxwell, J.W.; Bansal, P.; Chiroleu-Assouline, P.; Crifo, P., y F. Wijen (2018). “CSR needs CPR: Corporate sustainability and politics”. *California Management Review*, 60 (4), 5-24.
- Méndez-Picazo, M.-T., Galindo-Martín, M.-A., y Castaño-Martínez, M.-S. (2021). “Effects of sociocultural and economic factors on social entrepreneurship and sustainable development”. *Journal of Innovation & Knowledge*, 6(1), 69-77.
- Merino, A.; Ballesteros, C.; Bilbao, P.; Carrero, I.; Contreras, D.; Díaz, E. Labajo, V.; Linares, P; Valor, C.(2023). *Guía del Emprendedor Social*. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.(2021). *Estrategia de desarrollo sostenible 2030 un proyecto de país para hacer realidad la Agenda 2030*.

- Monzón Campos, J.; y Herrero Montagud, M. (2017). “Empresas sociales, emprendimiento social y economía social”, *Revista Española del Tercer Sector*, (35), 19-44.
- Murillo Pérez, L.(2022). “¿Cómo genera valor el emprendimiento social de inclusión socio-laboral? Propuesta metodológica para la identificación y análisis de buenas prácticas”, *REVESCO-Revista de Estudios Cooperativos*, e78927.
- ONU Naciones Unidas. (2024). *Promoción de la economía social y solidaria para el*
- Quaye, J.; Halsall, J.; Winful, E., Snowden, M.; Opuni, F.; Hyams-Ssekasi, D.; Afriyie, E.; Opoku-Asante, K.; Ocloo, E. y Fairhurst, B. (2024). “Social enterprises and the Sustainable Development Goals (SDGs): a means to an end”, *Environment, Development and Sustainability*.
- Ramanna, 2020; K. Ramanna, K. (2020). “Friedman at 50: Is it still the social responsibility of business to increase profits?”, *California Management Review*, 62 (3), 28-41.
- Rehka, R. (2024). “Nectere between Social Entrepreneurship and Sustainable Development Goals (SDGs)”. *International Journal of Scientific Research in Engineering and Management*, 8(5), 1-9.
- Román Cervantes C. y Galván Sánchez, I. (2024). *Libro Blanco de la Economía Social de Canarias*, Universidad de La Laguna.
- Schaltegger, S., Beckmann, M., y Hockerts, K. (2018).”Sustainable Entrepreneurship: Creating Environmental Solutions in Light of Planetary Boundaries”, *International Journal Entrepreneurial Venturing*, (10), 1-16.
- Singh, B.; Indraves; y Kumar-Yadav, A. (2023). “The impact of cultural and economic factors on social entrepreneurship and sustainable development goals”, *Journal of Law and Sustainable Development*, 11 (6), 1-27.

